

Rad No.: 26-240-136150

Barranquilla, 29/07/2026

Señor(a)
ALEJANDRO D LA ROSA
Calle 5 No 4 – 87 Loma Fresca
Aracataca

Contrato: 17100429

Asunto: Verificación de las Instalaciones

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 7 de julio de 2026, radicada bajo el No.26-000161, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en Calle 5 No 4 – 87 de Aracataca, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Sea lo primero en aclarar que, al momento de la reconexión se dejó sin fugas, se observa al momento de la suspensión y reconexión son los mismos accesorios que se retiraron; por lo anterior nos permitimos desvirtuar lo indicado por usted.

Ahora bien, teniendo en cuenta su solicitud, revisamos nuestro sistema comercial y se constató que, el día 2 de julio de 2026, el señor ALEJANDRO FIDEL DE LA ROSA OSORIO se comunica a la línea de emergencias reportando que presenta escape en centro de medición, usuario procede a cerrar las válvulas de seguridad, se brindan medidas de seguridad y tiempos de atención.

Luego, el día 3 de julio de 2026, uno de nuestros operarios, realizó revisión técnica en las instalaciones del servicio de gas natural del inmueble en mención, mediante la cual se encontró medidor con lectura 3359 metros cúbicos, además se encontró fuga en la válvula de la acometida.

Teniendo en cuenta que, no había sido posible efectuar las reparaciones GASCARIBE S.A. E.S.P., generó la orden de suspensión del servicio, la cual, se ejecutó el día 3 de julio de 2026. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 142 de 1994 y en los artículos 28 y 29 del Contrato de Condiciones Uniformes de la empresa. Es de anotar que, la suspensión del servicio de gas natural se realizó por seguridad, teniendo en cuenta que no se conocía el estado de las instalaciones internas del servicio, y no por mora en el pago de la facturación.

De acuerdo con lo encontrado en la visita técnica y con autorización del usuario, el día 23 de julio de 2026, enviamos a una de nuestras firmas contratistas, la cual realizó los trabajos que relacionamos a continuación: se cambió elevador por fuga, se cambió regulador escape por venteo, gancho entorchado.

Es importante señalar que, dicha reparación tuvo un costo total de \$318.538 que fue financiado para cancelarse a un plazo 48 cuotas, través de la facturación del servicio de gas natural.

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

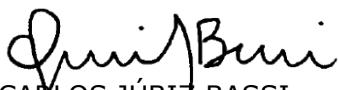
Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS013/73
243031343